Firmado digitalmente por LOPEZ CALVO Erwing FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10-10-2025 14:47:16 -05:00

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0093-2025/DP-OGAF

Lima, 10 de octubre de 2025

VISTO:

Los Memorandos Nº 0057-2025-DP/OD-AYA/MOD-HUA y Nº 0231 - 2025-DP/OGAF-OTES, relacionados con la ampliación de la designación de la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Huanta de la Defensoría del Pueblo, y el Informe N° 0615-2025-DP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 008-2024-EF/52.01, de fecha 3 de julio de 2024, se aprueba la Directiva Nº 003-2024-EF/52.06 "Directiva para el manejo de la Caja Chica, que tiene por objeto establecer disposiciones, procedimientos, requisitos y responsabilidades para la utilización del medio de pago en efectivo, a través de la Caja Chica, por parte de las entidades del Sector Público conformantes del nivel descentralizado u operativo del Sistema Nacional de Tesorería";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0002-2025/DP-OGAF, de fecha 15 de enero de 2025, se aprobó la Directiva N° 001-2025-DP/OGAF "Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo" para el Año Fiscal 2025 (en adelante, la DIRECTIVA), que establece las normas y procedimientos que regulen la administración, el requerimiento, autorización, pago y rendición de cuentas de los gastos que se efectúen con cargo a la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo durante el ejercicio presupuestal 2025;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0003-2025/DP-OGAF, de fecha 15 de enero de 2025, se autorizó la apertura de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2025;

Que, asimismo, a través del Artículo Segundo de la Resolución Directoral N° 0047-2025/DP-OGAF, de fecha 19 de agosto de 2025, se designa a don José Eduardo Trujillo Flores como responsable de la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Huanta de la Defensoría del Pueblo, a partir del 25 de agosto hasta el 30 de setiembre de 2025;

Que, de acuerdo con el numeral 5.16) de la DIRECTIVA, el/la Responsable de la Administración del Fondo es *"(…) la persona designada mediante Resolución Jefatural de la Oficina General de Administración y Finanzas – OGAF para administrar el Fondo. Esta persona deberá tener vínculo laboral con la Defensoría del Pueblo, sea por el Régimen Laboral de la Actividad Privada, regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral y demás normas reglamentarias, modificatorias, ampliatorias y conexas; o sea por el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057, su Reglamento y modificatorias. En este último caso, el manejo del Fondo deberá estar previsto en sus perfiles de puesto.";*

V.B.
Firmado digitalmente por MEDRANO CARRILLO Mariano Cornelio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-10-2025 13:03:15 -05:00

Firmado digitalmente por LOPEZ CALVO Erwing FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10-10-2025 14:47:16 -05:00

Que, en el primer párrafo del numeral 5.17) de la DIRECTIVA se establece que el/la Responsable Solidario/a de la administración del fondo es el/la Jefe/a de la Dependencia;

Que, el numeral 6.3) de la DIRECTIVA dispone que: *"En caso que el/la Responsable de la Administración del Fondo estuviera imposibilitado/a de continuar con tal función, el/la Jefe/a de la Oficina General de Administración y Finanzas – OGAF designará y/o encargará, según corresponda, al nuevo responsable a través de la Resolución Jefatural correspondiente, previa solicitud por escrito del/de la Jefe/a de la Dependencia.";*

Que, a través del Memorando Nº 0057-2025-DP/OD-AYA/MOD-HUA, de fecha 02 de octubre de 2025, el Coordinador del Módulo Defensorial de Huanta de la Defensoría del Pueblo solicita a la Oficina General de Administración y Finanzas: *"(…) la ampliación de la designación del señor José Eduardo Trujillo Flores como responsable de la administración de la caja chica del Módulo Defensorial de Huanta, conforme a lo establecido en la Resolución Directoral N° 0047- 2025/DP-OGAF, la cual tuvo vigencia hasta el 30 de setiembre del presente año. En ese sentido, y de acuerdo con lo dispuesto en la adenda que se adjunta, se solicita la ampliación de dicha designación hasta el 30 de noviembre de 2025, con eficacia anticipada a partir del 01 de octubre de 2025. (…). Asimismo, le comunico a usted que el suscrito asumirá la responsabilidad solidaria de la administración de la citada Caja Chica. (…)";*

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 7.1) del artículo 7° y el numeral 17.1) del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad administrativa puede disponer que el acto de administración interna que apruebe, tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, con Informe N° 0615-2025-DP/OGAJ, de fecha 09 de octubre de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera procedente el requerimiento, debiéndose proyectar la resolución que apruebe dicho acto;

Que, estando a los considerandos expuestos, corresponde emitir la resolución que autorice ampliar la designación de la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Huanta de la Defensoría del Pueblo;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas mediante los literales d) y m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 006-2025/DP;

Firmado digitalmente por MEDRANO CARRILLO Mariano Cornelio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-10-2025 13:03:15 -05:00

Firmado digitalmente por LOPEZ CALVO Erwing FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10-10-2025 14:47:16 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AMPLIAR con eficacia anticipada la designación de don **José Eduardo TRUJILLO FLORES** como responsable de la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Huanta de la Defensoría del Pueblo, a partir del 01 de octubre de 2025 al 30 de noviembre de 2025, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a don **Richard OLIVERA VILLEGAS**, Coordinador del Módulo Defensorial de Huanta de la Defensoría del Pueblo, como responsable solidario, de acuerdo a lo dispuesto en el primer párrafo del numeral 5.17) de la Directiva N° 001-2025-DP/OGAF.

Artículo Tercero.-. **REMITIR** copia de la presente Resolución a las partes interesadas.

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo**.**

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Erwing López Calvo
Director General
Oficina General de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

V.B.

Firmado digitalmente por MEDRANO CARRILLO Mariano Cornelio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-10-2025 13:03:15 -05:00

Firmado digitalmente por LOPEZ CALVO Erwing FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10-10-2025 14:47:16 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Defensoría del Pueblo. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 10/10/2025. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. https://sgd.defensoria.gob.pe/verificador/

Código de verificación: 0150 6305 4688 8783

V.B.

Firmado digitalmente por MEDRANO CARRILLO Mariano Cornelio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-10-2025 13:03:15 -05:00